

Oficio núm. IEPC.SE.064.2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

04 de febrero 2021

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**presente**

La modernización de procesos se percibe como inevitable en la actualidad, las innovaciones asociadas a la creatividad están presentes en todos niveles de la naturaleza y en todo momento. Y si añadimos, rupturas de dimensiones no imaginables e inesperadas como la COVID19— que representó, entre otras cosas, un efecto acelerador para el uso imprescindible de nuevas tecnologías en países en desarrollo como México, y no prevé marcha atrás— obliga a replantear sobre cómo y de qué manera se deben adaptar las organizaciones a la inminente automatización y digitalización de los procesos.

La democracia y los procesos electorales, dentro de este contexto globalizado, no están exentas de cambios profundos consecuencia de la irrupción de la tecnología digital.

Bajo esta tesitura, corresponde a todos los actores llámese sociedad, órganos autónomos, gobierno, cada uno desde su ámbito de competencia, de manera coordinada, crear las condiciones necesarias para hacer frente a los nuevos retos que representa la nueva era de las tecnologías digitales.

En ese orden de ideas, en diciembre de 2019, este Instituto lanzó una convocatoria dirigida a instituciones de nivel superior, para participar en un concurso tecnológico con la finalidad de crear y diseñar un prototipo de urna electrónica para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; en marzo de 2020 y de conformidad con los proyectos presentados por cinco universidades para la creación del prototipo de urna electrónica, se determinó el fallo ganador para su diseño y creación.

Así mismo, en diciembre de 2020, la Universidad ganadora del concurso, entregó el prototipo de urna electrónica, mismo que una vez verificado, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de este organismo electoral, es funcional y consideramos cumple con las características para ser implementado en elecciones constitucionales, de dirigencias de las instituciones políticas, estudiantiles, gremiales y de la iniciativa privada, entre otras.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 37, del Reglamento de Elecciones, sirva el presente para consultar ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, lo siguiente:

- **¿Es viable implementar —como programa piloto vinculante de voto electrónico— nuestro prototipo de urna electrónica en 1 casilla especial ubicada en la sección 427 del 06 distrito electoral federal, para la recepción de la votación de la elección local, en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio de 2021?**
- **De ser factible lo anterior ¿Cuál es la ruta para su validación técnica y en su caso los documentos normativos que habrían de adecuarse o aprobarse?**

Para mayor abundamiento sobre el prototipo de urna electrónica de este Instituto, se adjuntan las características físicas (hardware) y el sistema operativo (software), de la referida urna electrónica.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

atentamente  
"Comprometidos con tu Voz"  
El C. Secretario Ejecutivo



Manuel Jiménez Dorantes.



C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.-Consejero Presidente del IEPC.-para su conocimiento.  
C.c.p. CC. Integrantes de la CPOE de este Instituto.- Mismo fin.- Edificio.  
C.c.p. Lic. Arturo de León Loredó.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE.- Mismo fin.- Ciudad.  
C.c.p. Ing. Luis Fernando Ruiz Coello.- Director Ejecutivo de Organización Electoral.- Mismo. Fin.- Edificio.

MJD\*LFRC\*SAMR\*aala



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0159/2021

Ciudad de México,  
9 de febrero de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/CHIS/2021/1, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante el cual el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), realiza la consulta siguiente:

[...]

*“Es viable implementar –como programa piloto vinculante de voto electrónico– nuestro prototipo de urna electrónica en 1 casilla especial ubicada en la sección 427 del 06 distrito electoral federal, para la recepción de la votación de la elección local, en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio de 2021?”*

*De ser factible lo anterior ¿Cuál es la ruta para su validación técnica y en su caso los documentos normativos que habrían de adecuarse o aprobarse?”*

[...]

Al respecto, le comunico que durante la sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2021, el Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), emitió el Acuerdo INE/CG96/2021 por el que se aprobaron los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas únicas en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, dentro del cual solamente se consideró la utilización de esa modalidad de votación en dos entidades: Coahuila y Jalisco.

En este sentido, desafortunadamente no es posible atender de manera positiva su petición, toda vez que el CG del INE es el órgano facultado para aprobar la realización de este tipo de ejercicios y normar su implementación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.



Ciudad de México, 06 de febrero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**ATT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en atención al oficio IEPC.SE.UTV.043.2021, de fecha 04 de febrero del presente, suscrito por el Mtro. José Manuel Decelis Espinosa, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas relacionado con el diverso IEPC.SE.064.2021, en el cual se consulta lo siguiente:

*¿Es viable implementar –como programa piloto vinculante de voto electrónico-nuestro prototipo de urna electrónica en 1 casilla especial ubicada en la sección 427 del 06 distrito electoral federal, para la recepción de la votación de la elección local, en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio de 2021?*

*De ser factible lo anterior ¿Cuál es la ruta para su validación técnica y en su caso los documentos normativos que habrían de adecuarse o aprobarse?*

Al respecto, le comento que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica no tiene competencia para autorizar el uso de la urna electrónica en un ejercicio de votación vinculante, toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones.

No omito mencionar que reitero nuestro compromiso para contribuir y potenciar las relaciones y el trabajo conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL), lo anterior

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

para la consecución de los objetivos institucionales y de conformidad con las facultades expresas que esta Dirección Ejecutiva tiene a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

**C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [daniala.ravel@ine.mx](mailto:daniala.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundo.jacobo@ine.mx](mailto:edmundo.jacobo@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Arturo de León Loredo.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Chiapas. Presente. [arturo.deleon@ine.mx](mailto:arturo.deleon@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

